
Funcionarios de Carrera de la Comunidad de Madrid

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Concurso de méritos. Convocatoria. Reanudación de plazos.

ORDEN de 28 de febrero de 2020, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se aprueba **convocatoria** pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería Justicia, Interior y Víctimas, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

PLAZAS

A consultar en esta Orden.

REQUISITOS

Se recogen en las Bases segunda y tercera de la convocatoria.

SOLICITUDES

MODELO: En la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

PLAZO: **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LUGAR: la solicitud junto a la documentación, se dirigirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y se presentarán en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

NOTA IMPORTANTE:

Los plazos administrativos se ven afectados por la publicación del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (artículo 9, del **Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo**) relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

ORDEN DE 28/02/2020. PUBLICADA EN BOCM DE 09/03/2020

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/09/BOCM-20200309-1.PDF

